

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

**ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE  
FOMENTO ECONÓMICO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**

----Acta de la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Administración Pública Local, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil nueve, en el salón “Luis Donaldo Colosio” del edificio de Donceles, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal. -----

----Sesión presidida por el Diputado José Alberto Benavides Castañeda y como Secretaria la Diputada Karen Quiroga Anguiano, bajo el siguiente-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico relativo a la Iniciativa de Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.
- 4.- Asuntos generales.

-----Da inicio la reunión y en cumplimiento con el primer punto listado en el orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, luego entonces, se verificó la presencia de 12 Diputados.-----

Acto seguido se dio lectura al orden del día aprobándose por unanimidad.-----

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

En continuidad con el orden del día se procedió a desahogar los puntos que lo integran.-----

**EL C. PRESIDENTE JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA.-** en uso de la palabra manifestó: -----

*El tercer punto del orden del día es lectura, discusión y en su caso la aprobación del proyecto de dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico relativo a la iniciativa de Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, presentado por el Jefe de Gobierno. Debido a que se distribuyó el dictamen en tiempo y en forma, si ustedes me lo permiten solamente daría lectura a algunos de los considerandos, siendo los siguientes: -----*

*Dictamen de la iniciativa de Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.*

*Segundo.- Que la iniciativa de ley en análisis tiene como objeto dotar de personalidad jurídica y facultades al Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, así como regular su operación y estructura, ello en el entendido de que como se señala en la parte expositiva de la iniciativa, el Distrito Federal requiere que el gobierno y la sociedad civil sumen sus atribuciones, capacidades, visión y experiencia en torno a su desarrollo económico y social. -----*

*Que el Consejo Económico y Social sea el vehículo para lograr este objetivo, lo que constituiría un cambio de paradigma respecto a la forma en la que la ciudad construye su estrategia de desarrollo fortaleciendo la participación de la sociedad*

# COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

---

*civil y el entorno democrático; por lo que se visualiza al Consejo Económico y Social como el espacio para generar grandes acuerdos entre todos los sectores productivos para la ciudad transforme su economía basada en el conocimiento y se inserte de manera exitosa en la red global de ciudades. -----*

*Así el artículo 3 de la iniciativa define al Consejo Económico Social como una instancia de representación y participación social con carácter consultivo y propositivo que auxilie al Gobierno del Distrito Federal en la rectoría del desarrollo integral y sustentable, el fomento, el crecimiento económico, el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, estará adscrito a la Jefatura de Gobierno y gozará de autonomía técnica y financiera. -----*

*Mientras que el artículo 4 de la iniciativa establece: que el Consejo Económico y Social como órgano representativo del sector productivo, laboral, turístico, académico y civil de la ciudad, contará con atribuciones para analizar, revisar y emitir recomendaciones de carácter vinculatorio respecto de la política económica y social del Gobierno del Distrito Federal, promover la participación de los sectores económico, laboral, académico, cultural y social en la formulación de la estrategia, desarrollo económico y social. Ser un órgano de consulta obligada en materia de iniciativas de ley, políticas públicas y programas de carácter económico y social. --*

*Proponer y en algunos casos decidir la orientación de recursos fiscales para el financiamiento de programas y proyectos de carácter económico y social que detonen el desarrollo económico. -----*

*Ser el vehículo por medio del cual el gobierno invertirá conjuntamente con el sector privado recursos para incrementar la competitividad en la ciudad, la calidad de su infraestructura y sus servicios para mejorar su ambiente de negocios. -----*

---

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

----- **Se declara receso** -----

**EL C. PRESIDENTE.-** Reanuda la sesión y continúa leyendo los considerandos. --

*El octavo.- Que conforme a lo establecido en los preceptos jurídicos señalados en los considerandos cuarto, quinto, sexto y séptimo del presente dictamen es de colegirse lo siguiente: -----*

*1.- Corresponde al Estado mexicano la rectoría del desarrollo económico y social, para lo cual cuenta con la participación social y privada.*

*2.- La planeación del desarrollo económico y social la hace el Estado de forma concertada con los sectores social y privado; y*

*3.- La organización política y administrativa del Distrito Federal debe de atender el principio de participación ciudadana, todo lo cual sustenta jurídicamente la creación del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México como una instancia donde gobierno y sociedad sumen esfuerzos para conseguir el desarrollo económico y social del Distrito Federal.*

*Noveno.- Que a nivel internacional existen varios casos que pueden tomarse como precedentes del Consejo que se propone en la iniciativa, entre los que cabe destacar al Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, al Comité Económico y Social Europeo y al Consejo Económico y Social de España. -----*

*El Consejo Económico y Social Español se halla previsto en el artículo 132.2 de la Constitución Española, que señala: El gobierno elaborará los proyectos de planificación de acuerdo con las previsiones que le sean suministradas por las comunidades autónomas y el asesoramiento y colaboración de los sindicatos y*

## COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

---

*otras organizaciones profesionales empresariales y económicas, a tal fin se constituirá un Consejo cuya composición y funciones se desarrollarán por ley. -----*

*De tal manera que conforme a la ley 21/1991, el Consejo Económico y Social Español es un órgano de carácter consultivo en materia socioeconómica y laboral, su naturaleza jurídica es ser un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad, con autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, está integrado por 61 miembros dividido en tres grupos: 20 representantes de organizaciones sindicales, 20 representantes de organismos empresariales, 20 representantes del tercer grupo, del sector agrario, del sector marítimo pesquero, etcétera. Los representantes de los grupos son designados por los propios sectores y duran en su encargo 4 años con posibilidad de reelección. El presidente y el director general del Consejo son nombrados por el gobierno de la nación y deben contar con el apoyo de dos terceras partes de los consejeros. No se prevé la participación de representantes del gobierno dado el carácter del Consejo de órgano consultivo del mismo y la necesidad por tanto de garantizar su independencia en la formación y emisión de sus criterios y cuenta con atribuciones para emitir dictámenes con carácter preceptivo de anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y para elaborar estudios e informes sobre diversas materias. -----*

*Décimo.- En el ámbito nacional, el 16 de septiembre de 2004 fue publicada la Ley del Consejo Económico y Social del Estado de Jalisco para el desarrollo de la competitividad de acuerdo con la cual éste es un órgano ciudadano de naturaleza consultiva de las autoridades estatales, dotado de autonomía técnica y de gestión que integra la participación de los sectores social y privado en la formulación de*

# COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

---

*recomendaciones para la elaboración de políticas públicas orientadas a impulsar el desarrollo económico y social del Estado de Jalisco. -----*

*Undécimo.- Que como lo muestran la experiencia nacional e internacional, cada vez es más común el reconocimiento y la necesidad de la participación ciudadana en tareas de desarrollo económico y social de los países, ello mediante la creación de órganos consultivos que promueven y facilitan la participación de los agentes económicos y sociales, incorporando la igualdad entre hombre y mujer en el desarrollo de los estados, dando así respuesta a la legítima aspiración de los ciudadanos para que sus opiniones y propuestas sean tomadas en cuenta a la hora de implementar las políticas públicas. -----*

*Duodécimo.- Que en vista de lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta evidente la importancia y necesidad de instituir el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México como un ente donde los órganos de gobierno y los representantes de los sectores empresarial, laboral, académico y organizaciones sociales puedan generar acuerdos que transformen la situación económica y social del Distrito Federal. -----*

*Por consiguiente los integrantes de las Comisiones dictaminadoras consideran viable aprobar la iniciativa de Ley del Consejo Económico y Social. -----*

*Se pone a discusión el dictamen de referencia. Si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra. -----*

*Pido a la Secretaría tome la votación nominal del dictamen en lo general, no sin antes preguntar si hay algún artículo que los diputados deseen reservarse para su discusión particular. -----*

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** *La fracción VI del Artículo 4, la fracción VII del propio 4, la fracción VIII del Artículo 10 y a nombre de mi fracción todo el Artículo 5º.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Vamos a votar en lo general de forma nominal el dictamen. Empezaría por mi lado izquierdo: -----*

*Diputada Beatriz Rojas, a favor del dictamen.*

*Diputado Juan Pablo Pérez, a favor.*

*Diputado Romo, a favor.*

*Diputado José Luis Muñoz, a favor del dictamen.*

*Diputado José Benavides, a favor del dictamen.*

*Diputada Claudia Elena Aguila, a favor del dictamen.*

*Diputada Karen Quiroga Anguiano, a favor del dictamen.*

*Diputada Alicia Téllez, a favor del dictamen.*

*Diputado Alejandro Sánchez Camacho, a favor del dictamen.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Se aprueba el dictamen en lo general y se procede ahora a la discusión de los artículos reservados. A continuación concedió el uso de la palabra a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez. -----*

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** *Sí, quisiera señalar primero que si bien es cierto en el partido siempre hemos estado de acuerdo en la participación ciudadana, incluso la Ley de Planeación que establece el Artículo 26 Constitucional, señala que el diseño del Plan Nacional de Desarrollo parte de la participación democrática de todos los sectores para su conformación. Sin embargo y además somos proclives a todas estas nuevas formas que en el marco de la gobernanza se establecen para las nuevas formas que los gobiernos deben*

## COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

---

*de gobernar, por decir así, es decir en donde es muy importante que la sociedad civil y los ciudadanos participen en propuestas, en análisis, en recomendaciones para el diseño de las políticas públicas. -----*

*Pero a mí me parece que el consejo en esencia se le está dando una serie de facultades que nos meterían en un problema jurídico y que en algunos asuntos yo he visto como que estamos cayendo mucho en esa práctica. -----*

*Yo considero que el Consejo Económico, que me parece excelente, porque también como decía aquí ya hay experiencias al respecto, de en una época todos los acuerdos que se hicieron con los sindicatos, con los académicos, con la iniciativa privada, merece pues la atención y yo aplaudiría esa participación. -----*

*Sin embargo, que las facultades que se les da en algunos artículos, ya salen del ámbito de su competencia, sobre todo porque ni siquiera forman parte de la estructura administrativa que debería de contemplar la Ley de la Administración Pública del Distrito Federal. De ahí que de alguna manera también yo había, como ustedes saben he mandado a algunos un documento donde hablaba de mis preocupaciones, y agradezco a la Secretaría Técnica y a esta Comisión, a la Presidencia, que se hayan atendido de las propuestas, dos de estas, y que ya vienen a favor en el propio dictamen. Sin embargo, sí quisiera pues insistir, en estas dos que nos hemos reservado, porque me parece que hay cosas que quedan no muy claras. -----*

*En el caso de la fracción VI del artículo 4 dice aquí que el consejo tendrá las atribuciones siguientes: participar activamente. -----*

## COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

---

*Yo sinceramente en todos los diccionarios en donde se hable de conceptos económicos, nunca he visto que significa la palabra activamente en lo que tiene que ver con diseño de políticas económicas, en lo que tiene que ver con el diseño de un programa de desarrollo, porque activamente puede ser todo o puede ser nada. Entonces ahí no está acotando de manera clara y concreta cuáles son las facultades que tendría este Consejo. -----*

*Sin embargo nuestra propuesta es que el Consejo tendrá las atribuciones siguientes: Realizar recomendaciones para la elaboración del programa general de desarrollo, es decir, recomendaciones. -----*

*Eso a nosotros nos parecía que se sujetaba más a saber perfectamente bien hasta donde estaba el ámbito del propio consejo y que el concepto de la palabra “activo” a mí me parecía que esto no nos iba a permitir saber hasta dónde dejar llegar a este consejo. -----*

*En la otra propuesta nuestra, que es la fracción VII que dice: Participar en la aportación y asignación de recursos de naturaleza privada para sumar a los recursos públicos con el fin de financiar políticas públicas y programas o proyectos a mejorar la competitividad de la ciudad. -----*

*De aquí a mí me surgen varias preocupaciones. Una de ellas es que primero el Secretario de Finanzas comenta que se necesitan recursos para que opere este Consejo, lo cual estamos totalmente de acuerdo, pero no les podemos dar a este consejo la categoría de servidores públicos, puesto que vienen de diferentes ámbitos o de diferentes sectores, y está muy claro en la ley que dice que sus cargos son honoríficos. -----*

## COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

---

*También dice que el Jefe de Gobierno nombrará al Presidente y al Secretario Técnico, en donde serían en todo caso el Secretario Técnico, los únicos que pudieran considerarse como funcionarios públicos. -----*

*En ese sentido, en ninguna ley dentro del ámbito de la administración pública se dice que un órgano que tiene estas características de que no son funcionarios públicos, porque no recibe ningún ingreso y deja claramente establecidas cuáles son su orígenes de esta sociedad civil, lo ligaría yo con lo que dijo el Secretario de Finanzas, que dice que tendrá recursos este Consejo para poder operar, de este 3% que tendría que surgir del impuesto por vía impuesto para la nómina de las empresas. -----*

*Entonces en el momento, un impuesto tiene la claridad de su origen, que puede provenir de donde provenga, en el momento que ingresa a las arcas del gobierno, se convierten en recursos públicos. Incluso por eso les llamamos fiscales, o sea son ingresos fiscales. -----*

*Entonces destinar recursos públicos para que sean operados, decididos o para dónde decida el Consejo canalizarlos, no es una facultad que pudiera tener este consejo, por qué, porque ya dije cuál es la característica del Consejo, son ciudadanos con una responsabilidad, pero no son funcionarios públicos. -----*

*De tal manera que ante el comentario que hizo el Secretario de Finanzas cuando compareció, y ante el texto que viene aquí en esta fracción VII, pues también esto nos provocó una gran preocupación y por eso hicimos una propuesta, que en lugar de decir que participarían con la aportación de recursos, independientemente del origen de donde provengan los públicos, que no me estoy refiriendo a los privados porque esos emanarían probablemente de los integrantes del mismo Consejo,*

## COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

---

*pero los públicos en este sentido solamente ellos podrían opinar, sugerir, analizar y de alguna manera orientar al Jefe de Gobierno que en última instancia sería el responsable del diseño de la política pública y de los propios programas de desarrollo. -----*

*Aquí lo estuvimos platicando también con la Secretaría Técnica y ellos aquí nos comentaban que no habría mayor problema por el manejo de recursos públicos, pero yo les quiero decir porque yo estuve en un Consejo público y éramos de la sociedad civil y evidentemente lo primero que se nos leyó desde el punto de vista de las leyes federales, era que no podríamos hacer uso de los recursos públicos y mucho menos tomar decisiones de qué se hace con estos recursos públicos, por la calidad que tenemos de ser gente de la sociedad civil. -----*

**EL C. PRESIDENTE.-** Posteriormente concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria. -----

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.-** Solamente, bueno, primero mencionar que es una intervención a favor del dictamen. -----

*Yo quisiera comentar que la iniciativa de la formación de este Consejo es una iniciativa que demuestra la actitud del Gobierno de la Ciudad de fortalecer la participación ciudadana en lo que son las políticas públicas; y tiene algo más, no es solamente una cuestión declarativa en el sentido de que se va a consultar a la ciudadanía, sino que con esto donde concluyen representantes de sectores es la idea de que realmente sea con estos integrantes de sectores con quienes se vaya definiendo las políticas públicas. Por eso dice incluso “vincular las decisiones del Consejo con el diseño de las políticas públicas que haga el Órgano Ejecutivo Local”. -----*

## COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

---

*Vamos hacia allá en la idea de incluir de una manera decisiva la participación de la ciudadanía. No quiere decir, diputada Téllez, que el Consejo en sí mismo vaya a decir “estos recursos los mando para acá”, sino que el Gobierno de la Ciudad en su propuesta de recursos planteará en qué esquemas o en qué inversión de acuerdo a las decisiones de ese Consejo puedan invertirse, pero no lo va a decidir el Consejo, finalmente quien decide hacia dónde se orientan los recursos es este órgano legislativo, y tendrá que ser conforme a los proyectos que envíe el Ejecutivo, y estaremos muy vigilantes de que efectivamente no sean particulares, como en este caso, que tienen una labor importantísima de coadyuvancia en la rectoría de la economía de la ciudad con el Gobierno, con el Ejecutivo, no van a ser ellos quienes decidan el uso de los recursos. -----*

*Creo que estamos en la posibilidad de tener un hecho real de la participación de la ciudadanía en el diseño de políticas públicas, que es algo que todos hemos venido mencionando, que no dejemos a la ciudadanía meramente con un carácter de nos vamos a consultar y finalmente a veces en la idea de la consulta por ahí se queda, los consulto pero a final de cuentas hacemos lo que nosotros decimos. No, es una decisión más allá de lo que es involucrar a la ciudadanía en los representantes de los sectores, en los aspectos que se marca para la rectoría económica y el rumbo económico de la ciudad en el diseño de las políticas públicas, que finalmente son los órganos Ejecutivo y Legislativo de la ciudad quienes van a decidir qué se presenta y la Asamblea decidir qué se aprueba. -----*

A continuación hace uso de la palabra la **C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** *Sin el ánimo de estar queriendo hacer un diálogo, a mí no me preocupa tanto la existencia del Consejo, al contrario, yo aplaudo la existencia del Consejo, incluso por eso dije al principio que en estas nuevas formas de*

## COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

---

*gobernar y que se le ha llamado la figura de la gobernanza es en donde en muchos países, no solamente en España, en muchos han adoptado esta medida, el de la gobernanza, el darle participación a la sociedad civil para qué, para que coadyuve en el diseño de políticas públicas. -----*

*Lo único que yo estoy solicitando es que se puntualice bien las facultades que tiene el Consejo, porque al no puntualizarlas, como esto que yo decía de participar activamente, “activamente”, reitero, no dice nada, no sé a usted qué le suene por “activamente”, porque activamente puede ser que diseñen o no diseñen, no sé, que participen, que no participen, no es una palabra que económicamente o desde el punto de vista de los términos económicos esté tipificada en algún lado. -----*

*Entonces, por eso nosotros quisimos en la propuesta es emitir recomendaciones, es decir acotar que la función del Consejo es recomendar, es asesorar, es ser un órgano consultor, etcétera, de que es un órgano consultivo y propositivo. -----*

*Entonces, esa es una de las preocupaciones que se nos presentan porque al rato en “activamente”, aquí todos estamos en contra del modelo neoliberal, qué tal que a los empresarios se les ocurre que activamente es ya prácticamente meterse a fiscalizar las finanzas del gobierno. Esa es la preocupación. -----*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Procede a la votación, ya no habiendo algún otro diputado pasaríamos a votar de manera nominal la reserva del artículo 4 fracción VI. Voy a leer qué es lo que estaríamos votando: -----*

*Fracción VI dice: "Participar activamente en la elaboración del Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México, así como en la elaboración del paquete económico anual que se presenta a la Asamblea para su aprobación. -----*

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

*La sugerencia de la diputada Alicia es cambiar las dos primeras palabras “participar activamente por realizar recomendaciones”; ésa sería la propuesta y es la que estaría a votación, sería el artículo 4º fracción VI. De manera nominal, empezaría por mi izquierda. -----*

*Beatriz Rojas, a favor por la modificación que hace la diputada Alicia Téllez. -----*

*Juan Pablo Pérez, a favor de la modificación del dictamen. -----*

*Romo, a favor. -----*

*José Luis Muñoz, a favor de la modificación al dictamen el artículo 4º fracción VI. -*

*José Benavides, a favor. -----*

*Claudia Elena Águila, a favor. -----*

*Karen Quiroga, a favor. -----*

*Alicia Téllez, a favor. -----*

*Alejandro Sánchez Camacho, a favor de la propuesta de la diputada Alicia Téllez. -*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Se aprueba la propuesta de modificación del artículo 4º fracción VI. A continuación se pasa a la discusión de la reserva del artículo 4º fracción VII. -----*

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.-** *Sí, ésta tiene digamos que el mismo tinte. El Consejo Social como órgano puede aportar recursos que vengan de sus propios capitales, pero que no es una condición estar en el Consejo para aportarlos.*

*Si yo tuviera recursos y no participara en el Consejo y quisiera aportar para hacer algún programa en especial, yo como ciudadano, como empresario interesado yo puedo aportarlos.*

## COMISIONES UNIDAS DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL



V LEGISLATURA

---

*Por esa razón, también me preocupa que la función del Consejo no se queda en la aportación y asignación de recursos, porque esos cualquiera los puede hacer, cualquier empresario, que no pertenezca a este Consejo.*

*Nuestra propuesta era opinar respecto a la asignación de recursos, provengan de donde provengan, de naturaleza privada o pública, para sumarlos con el fin de financiar políticas públicas, etcétera, ya lo demás es prácticamente la misma redacción.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Está a discusión la reserva. No sé si algún otro diputado quisiera hacer uso de la palabra.*

**EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA.-** *Creo que la redacción de la fracción VII del artículo 4º me parece que mantiene congruencia con lo que se marca en las funciones y en la concepción del Consejo. Este artículo no limita en nada la posibilidad de que particulares por sí mismos puedan aportar recursos a las finanzas, no lo limita, sino que aquí al contrario, menciona que el Consejo una de sus funciones sería buscar allegar recursos privados para que sumados a los de gobierno, puedan orientarse hacia el diseño de políticas públicas.*

----- **Se declara receso** -----

**EL C. PRESIDENTE.-** *Reanuda la sesión y empieza la votación del Artículo 4º fracción VII. La propuesta de la diputada Alicia es quitar la primera palabra que tengo entendido es participar en la aportación y asignación de recursos. En vez de participar, sería opinar.* -----

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** *Respecto a la asignación de recursos. -----*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Esa sería la propuesta. Entonces pasaríamos a la votación. Empezaríamos por mi lado izquierdo, con el diputado Guillermo Sánchez, sería para votar la modificación al Artículo 4º, fracción VII. -----*

*Guillermo Sánchez, en contra diputado Presidente. -----*

*Beatriz Rojas Martínez, en contra. -----*

*Juan Pablo Pérez, en contra. -----*

*José Luis Muñoz, en contra. -----*

*José Benavides, en contra. -----*

*Claudia Elena Aguila, en contra. -----*

*Alicia Téllez, a favor. -----*

*Alejandro Sánchez Camacho, en contra. -----*

*Lizbeth Rosas, en contra. -----*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Se rechaza la modificación y queda en sus términos el dictamen. Pasaríamos a la discusión del Artículo 10 fracción VIII. -----*

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** *La propuesta original, aquí viendo cómo la podíamos subsanar de la mejor manera, sería únicamente agregar una palabra a como viene el Artículo, que dice aprobar el destino y/o la orientación de recursos asignados al consejo. Sería nada más al consejo por el Gobierno del Distrito Federal, y ya todo lo demás es igual.*

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

**EL C. PRESIDENTE.-** *Correcto. Pasaríamos a la votación nominal nuevamente, diputado Guillermo empezáramos con usted, por favor. -----*

*Sánchez Torres, a favor. -----*

*Beatriz Rojas, a favor. -----*

*Juan Pablo Pérez, a favor. -----*

*José Luis Muñoz, a favor. -----*

*José Benavides, a favor. -----*

*Claudia Elena Aguila, a favor. -----*

*Alicia Téllez, a favor. -----*

*Sánchez Camacho, a favor. -----*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Se aprueba entonces la modificación del Artículo 10 fracción VIII. Pasaríamos a la discusión del Artículo 5 fracción VII. -----*

**EL C. DIPUTADO ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** *Sí, diputado Presidente. Antes de entrar a esa fracción quisiera comentarle que no me reservé todavía dos Artículos, un Transitorio y una propuesta de otro que se lo quisiera informar para que a continuación sin querer alterar el formato pudiera tener esa posibilidad.-----*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Con todo gusto. -----*

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SANCHEZ.-** *Bien, en el Artículo 5º en la fracción VII, dice así son los integrantes del consejo. Y en esta fracción VII habla de los representantes por parte del Congreso y dice dos diputados federales*

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

*que hayan sido electos en el Distrito Federal y que sean parte de la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. -----*

*A mí me parece que aquí se ha dicho mucho y desde hace muchas legislaturas que no podemos permitir que haya diputados de primera, de segunda y de tercera, y entonces al poner diputados electos, parecería que le estamos dando privilegios a los que llegan por elección y por votación, que realmente estando en la Cámara, como nosotros aquí, todos somos iguales, todos somos diputados. -----*

*Entonces nuestra propuesta es, dos diputados federales a propuesta de la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. -----*

*También aquí quería agregar algo al argumento. Las condiciones que ahorita se están dando en el sentido de quien presida la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados no es un asunto permanente, esto es una ley o este es un consejo creado para siempre ya para que pueda asesorar cualquier propuesta de desarrollo económico para la ciudad. -----*

*Yo creo que viéndonos muy institucionales y sin querer hacer diputados de primera y de segunda, pues a mí me parece que pudiéramos modificar diciendo así la fracción VII: Dos diputados federales a propuesta de la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. -----*

*Es cuanto. -----*

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

**EL C. PRESIDENTE.-** A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Claudia Elena Águila Torres y posteriormente a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez. -----

**LA C. DIPUTADA CLAUDIA ELENA AGUILA TORRES.-** *Gracias. Creo que no es discriminatorio, me parece que se entiende mal.*-----

*Yo creo que se refiere y se precisa electos en el Distrito Federal, para decir que sean de la entidad federativa del Distrito Federal, no precisamente, como son federales, pueden ser de los 500, de cualquier lugar, entonces para precisar electos en el Distrito Federal, que se entienda como el área geográfica, por eso está redactado de esa manera o así lo entiendo yo, no como un texto discriminatorio.* -----

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ.-** *Yo reconsidero la propuesta, entonces poner diputados electos, porque los electos nos suenan, reitero, llegan por votación y no los de plurinominales porque es por designación realmente y que llegan claro por el total de votación, pero al fin y al cabo hay estas diferencias.* -----

*Podríamos ahí nada más agregar, que sean diputados que vivan en el Distrito Federal o que hayan estado por cualquiera de las dos vías, uninominales o plurinominales pero en el Distrito Federal.* -----

*A mí me parecía o nos parecía que se le daría la institucionalidad siendo nombrados por la propia Comisión del Distrito Federal.* -----

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

*Ahora no sé, salvo los comentarios, sí nos gustaría pues que no se hicieran estas diferencias y que si bien es cierto, la intención no fue discriminatoria, pero que entonces se dijera que fueran por cualquiera de las dos vías y que hayan sido por el Distrito Federal. -----*

**EL C. PRESIDENTE.-** *¿Alguien más quisiera emitir alguna opinión?, Diputado Juan Pablo. -----*

**EL C. DIPUTADO JUAN PABLO MEJIA PEREZ.-** *Digo que sean simplemente al ser que son electos en el Distrito Federal, no es tanto una parte discriminatoria, sino que conozcan la situación de la Ciudad de México. -----*

*En la parte plurinominal es una circunscripción que pueden entrar otros estados y el hecho aquí es que diputados federales de otras entidades no incidan en la forma de las políticas públicas de la Ciudad, sino más bien que sea gente que conozca en ese sentido la Ciudad de México y pueda hacer aportaciones para tal efecto. -----*

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SANCHEZ.-** *La verdad es que yo reitero mi preocupación de que el texto nos lleva a pensar que solamente son los que contienden por un distrito. -----*

*Entiendo también que tienen que ser de acuerdo a la circunscripción que haya, que vivan en el Distrito Federal, que estén trabajando en el Distrito Federal. Esto obviamente amplía la redacción, por eso a mí me parece que pudiera ser la redacción que estamos proponiendo, y que en la solicitud pedir precisamente que sean diputados que vivan en el Distrito Federal, que hayan hecho un trabajo en el Distrito Federal y que lo conozcan, para no tener que hacer esa diferencia, que*

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

*seguiría sonando para muchos que lo leyeran, haciendo diferencias de la calidad de cada diputado. -----*

**EL C. PRESIDENTE.-** *No hay alguien más. Pasaríamos entonces a la votación, que sería económica. -----  
Para irnos más rápido, estaríamos votando por la modificación al artículo 5 en su fracción VII, propuesta por la diputada Alicia Téllez. -----*

*Quien esté a favor de la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano, por favor. -----*

*¿En contra? -----*

*Se rechaza la modificación al artículo 5 fracción VII. -----*

*Hacemos una excepción, la diputada Alicia tiene otras reservas. Diputada, por favor. -----*

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.-** *Sí, es en relación al Tercero Transitorio, que dice: Para la integración del Primer Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, la designación de los representantes de los 5 sectores se hará por única ocasión por indicación del Jefe de Gobierno. Para la subsecuente integración del Consejo, se estará a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 5º de la ley. -----*

*Estamos proponiendo: Para la integración del Primer Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, la designación de los representantes de los 5 sectores se hará por única ocasión por una propuesta del Jefe de Gobierno ante la Asamblea Legislativa para que sea aprobada por su Pleno. Para la subsecuente integración del Consejo, se estará a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 5º de la ley.*

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

**EL C. PRESIDENTE.-** *Estaríamos entrando a la discusión del Tercero Transitorio. ¿Alguien quisiera emitir alguna opinión? ¿Algún diputado? -----  
Pasaríamos entonces a la votación económica. -----  
Los que estén a favor de la modificación propuesta por diputada Alicia Téllez, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----  
¿En contra? -----  
Es rechazada la propuesta. -----  
Hay una más. -----*

**LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ.-** *Estamos proponiendo la adición de un Artículo Cuarto Transitorio y la redacción sería la siguiente: Cada que se detienen recursos del Fondo, el Consejo deberá enviar un informe pormenorizado a la Comisión de Fomento Económico de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento. -----*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Entonces sería agregar un Cuarto Transitorio, la propuesta de la diputada Alicia. -----  
Por votación económica, quien esté a favor, sírvase manifestarlo. -----  
¿En contra? -----  
Se aprueba la propuesta. -----  
Se considera aprobado el dictamen con las modificaciones que aquí se vieron. -----  
Muchas gracias por su asistencia. -----*

-----**Se da por concluida la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Administración Pública Local, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil nueve, en el salón “Luis Donaldo Colosio” del edificio de Donceles. -----**

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

**POR LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO**

**DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA  
PRESIDENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO  
GUERRA  
VICEPRESIDENTE**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA  
TORRES  
SECRETARIA**

**INTEGRANTES**

**DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES  
LÓPEZ**

**DIP. JOSÉ MANUEL RENDÓN  
OBERHAUSER**

**DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ  
CAMACHO**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ  
TORRES**

**DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA**

**DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ  
SÁNCHEZ**

**COMISIONES UNIDAS  
DE FOMENTO ECONÓMICO Y DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**



V LEGISLATURA

---

**POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**DIP. JOSÉ LUIS MÚÑOZ SORIA  
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES  
GUTIÉRREZ  
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO  
SECRETARIA**

**INTEGRANTES**

**DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS**

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO  
RIVERA**

**DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA**

**DIP. JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA**

**DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ**

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS  
MONTERO**